



PODER JUDICIAL

LA DILIGENCIARÍA ADSCRITA A LA CUARTA SALA EN MATERIA CIVIL, ENCARGADA DE LOS TOCAS PARES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL CÓDIGO ADJETIVO EN LA MATERIA VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN EN LOS **ESTRADOS** Y/O **LISTA** DE ESTA SALA; QUE SE FIJA EL **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, A LAS NUEVE HORAS Y SE RETIRA EL **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**.

TOCA	PARTES	JUICIO	SE NOTIFICA A	ASUNTO
614/2022		Pago de pesos		TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES Único. Se deja insubsistente la sentencia apelada y se ordena enviar lo actuado al juez de origen para que, con libertad de jurisdicción, resuelva lo que en derecho corresponda.

DILIGENCIARIA DE LA CUARTA SALA EN MATERIA CIVIL
ABOGADA MAIRA LÓPEZ ORTIZ